

RECUERDA... EL 30 DE MAYO DE 2022 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA FORMACIÓN EN SEGURIDAD OPERACIONAL DENOMINADA AVSAF.

¿Qué es AVSAF?

Es una **formación teórica de carácter general sobre seguridad operacional** para personal que necesite acceder a la **ZASO¹**.

Para la obtención de un certificado de formación AVSAF es necesario haber superado un examen de AESA y tendrá una vigencia de 5 años.

¿Cuál es el objetivo de AVSAF?

El objetivo principal es **homogeneizar la formación en seguridad operacional** del personal que trabaja en la ZASO del aeropuerto.

¿Qué tipos de AVSAF existen?

Los trabajadores deben obtener un certificado **AVSAF_P** para acceder como peatón o un certificado **AVSAF_C** si se requiere la habilitación de conductor. Además, las empresas de formación AVSAF tendrán personal con el **AVSAF_I**, que es el certificado de instructor de formación AVSAF.

¿A quién aplica?

A todo el personal que entre en la ZASO sin acompañamiento, por lo que aplica a acreditaciones de color **verde** o **amarillo** en la mayoría de aeropuertos y, en algunos más pequeños, a las azules también.

¹ZASO: Zona Aeronáutica de Seguridad Operacional. Toda área del aeropuerto separada de la dedicada al tráfico público mediante vallas y puertas. Abarca el área de maniobras, plataformas, patios de clasificación de equipajes, vías de servicio, caminos perimetrales, así como cualquier otra que se determine.





APARTE DEL AVSAF, HABRÁ OTROS REQUISITOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA EL ACCESO A LA ZASO.



NUEVOS REQUISITOS de seguridad operacional para obtener o renovar una acreditación aeroportuaria que permita acceso a la ZASO

Además de los requisitos de Seguridad que se piden en la actualidad, se exigirá:

- Certificado **AVSAF_P / AVSAF_C**: Peatón / Conductor.
- Superar formación de **Familiarización local**, en los casos en los que aplique.



NUEVOS REQUISITOS de seguridad operacional para obtener o renovar un Permiso de Conducción Aeroportuario (PCA)

- Certificado **AVSAF_C**: Para la obtención de cualquier permiso de conducción (PCP, PCP-AM o PCP-COM).
- Certificado curso **CAM** (*Conducción en el Área de Maniobras*): Si se requiere un PCP-AM.
- Certificado curso **COM** (*Comunicaciones Aeronáuticas*): Si se requiere el nuevo PCP-COM.



Esto no significa que el 30 de mayo todo el personal deba disponer del AVSAF o del curso CAM/COM si aplica. Será un requisito **para las nuevas incorporaciones** y al resto de trabajadores se le requerirá a **medida que renueven sus acreditaciones o permisos de conducción.**

FORMACIÓN DE FAMILIARIZACIÓN

¿QUÉ ES?

Es una nueva formación con el entorno de trabajo y los procedimientos del aeropuerto de carácter **teórico** y **práctico**.

- ❑ **FAMILIARIZACIÓN LOCAL TEÓRICA:** consiste en recibir unas fichas de familiarización sobre el entorno aeroportuario donde se va a mover el trabajador y los rasgos generales de los procedimientos del aeropuerto. Estas fichas las proporciona cada aeropuerto a sus trabajadores y empresas externas.
- ❑ **FAMILIARIZACIÓN LOCAL PRÁCTICA:** consiste en un recorrido por la zona donde el trabajador va a desempeñar sus funciones en el cual se aclararán las dudas de las fichas de familiarización.
 - Si se va a disponer de un PCA (*Permiso de Conducción Aeroportuario*) de cualquier tipo (*PCP, PCP-AM o PCP-COM*) la familiarización práctica ha de incluir conducción por las zonas por las que el trabajador vaya a moverse.
 - Si se va a disponer de un PCP-AM o un PCP-COM, también incluirá prácticas de comunicaciones aeronáuticas.

¿A QUIEN VA DIRIGIDA?

- ❑ **PERSONAL DE NUEVO INGRESO:** para que conozca el entorno donde va a desempeñar sus funciones.
- ❑ **PERSONAL QUE TRABAJE EN EL AEROPUERTO:** cuando pasen más de tres meses sin desempeñar sus funciones. Se deberá recibir una familiarización orientada a los cambios en el entorno de trabajo (*si los ha habido*).

¿QUIÉN LA IMPARTE?

- ❑ Cada empresa debe impartir la familiarización local a su personal, cumpliendo los requisitos para los formadores. En el caso de no disponer de personal que pueda impartirla podrá subcontratarse con otra empresa.